

ACUERDO N° 012 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de enero de 2024)

“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica el Acuerdo N°. 074 de 2020 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

En uso de sus facultades legales, estatutarias especialmente las conferidas en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 y mediante el Literal 11) del Artículo décimo sexto del Acuerdo 020 del 18 de abril de 2018 “Estatutos la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.” y de la Junta Directiva y las demás normas concordantes....

CONSIDERANDO

Que dentro de los instrumentos dirigidos a dar cumplimiento a la política económica pública se encuentran el Plan Nacional de Desarrollo previsto en el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, conformado por una parte general, contentiva de los propósitos y objetivos generales, las metas y prioridades de la acción pública, las estrategias y orientaciones presupuestales y por una parte especial, integrada por los planes de inversión de las entidades públicas, con los presupuestos anuales de los principales programas, los proyectos de inversión y la especificación de los recursos requeridos para su ejecución.

Que la Ley N°.152 de 1994: *“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”*. Esta Ley establece la estructura del Sistema Presupuestal y determina que está constituido por un plan financiero a dos o más años de plazo, por un Plan Operativo Anual de Inversiones y por el Presupuesto Anual de la Nación. Esta ley define que el Plan Operativo Anual de Inversiones indica la inversión directa e indirecta y los proyectos a ejecutar, clasificados por sectores, organismos, entidades, programas y regiones con indicación de los proyectos prioritarios y vigencias comprometidas especificando su valor. Adicionalmente, indica solo podrán ser incluidos aquellos proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión.

Que mediante el Acuerdo 17 de 1997 el Distrito transforma el Hospital en Empresa Social del Estado y establece su objeto, patrimonio, estructura básica, régimen jurídico, de personal, presupuestal, tributario, de control interno y fiscal entre otros.

Que la Ley 1122 de 2007 en su artículo 28 establece que los gerentes de las Empresas Sociales del Estado deberán cumplir con los indicadores de evaluación que para el caso reglamente el Ministerio de la Protección Social.

Que con la expedición del Ley 1438 de 2011, se reformó el sistema general de seguridad social en salud disponiendo en los artículos 71, 73 y 74 en la relación con las Empresas Sociales del Estado la elección, evaluación de Directores o Gerentes de hospitales y el

ACUERDO N° 012 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de enero de 2024)

“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica el Acuerdo N°. 074 de 2020 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

procedimiento para la aprobación y evaluación del plan de gestión de las E.S.E. del orden territorial.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 710 de 2012 y 743 de 2013, por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodologías para la elaboración del Plan de Gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones.

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74 establece que todas las entidades del estado, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia deberá publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, el cual comprende objetivos, estrategias, las metas, los responsables.,

Que según lo establecido en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 *“Por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, D.C., en su artículo 2 Ibídem, establece la fusión de las “Empresas Sociales del Estado de; Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meissen y el Tunal se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada “Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”.*

Que el artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016, *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”* recopiló el Decreto 1876 de 1994, artículo 11, que establece las funciones asignadas a la Junta Directiva, entre las que se encuentra el numeral 3, cuyo tenor literal establece: *“Aprobarlos Planes Operativos Anuales”.*

Que el Decreto 1499 de 2017, *“por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.*

Que el Decreto 612 de 2018 establece la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción. Las Entidades del Estado de acuerdo con el ámbito del modelo Integrado de planeación y gestión, al Plan de Acción del que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deben integrar los planes institucionales y estratégicos.

Que el anexo N°. 2 de la Resolución 408 de 2018 *“por la cual se modifica la Resolución 710 de 2012, modificada por la Resolución 743 de 2013 y se dictan otras disposiciones”,* se establecen los indicadores y estándares por área de gestión, los cuales se aplican en la evaluación del Plan de Gestión de los Gerentes de las E.S.E.; en virtud de ello, el indicador N°. 3, establece que para las ESE de nivel I, II y III, se evaluará la Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional y se indica que su fuente de información corresponde al informe que como mínimo debe contener el listado de las metas del Plan Operativo Anual del Plan de Desarrollo aprobado, programadas en la vigencia objeto de evaluación.

ACUERDO N° 012 DE 2024**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR**

(Bogotá D.C 26 de enero de 2024)

“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica el Acuerdo N°. 074 de 2020 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

Que la Alcaldesa Mayor de Bogotá, mediante Decreto N°. 099 del 30 de marzo de 2020 nombró al Doctor Luis Fernando Pineda Ávila, identificado con C.C. N° 79.269.492 de Bogotá D.C, como Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para el período institucional 2020 – 2024.

Que mediante Acuerdo 761 de 2020 el Concejo de Bogotá D.C. por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2020-2024: ***“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI”***. Con este plan se busca convertir a Bogotá en una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, que avance hacia la igualdad, la recuperación económica y social derivada de la emergencia del Covid-19, donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación y generación de ingresos.

Que el propósito cinco del Plan Distrital de Desarrollo: Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparencia y ciudadanía consciente, busca que Bogotá tenga un gobierno abierto, transparente, en constante comunicación con el ciudadano, y que incentive el control de las acciones del gobierno. Para ello se propusieron cuatro logros de ciudad: 1) Posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá – GABO como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno; 2) Promover procesos de integración y ordenamiento territorial en la ciudad región sostenibles social, económica, ambiental e institucionalmente; 3) Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City) y; 4) Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local. Uno de los instrumentos para medir la gestión de los proyectos que maneja la entidad, así como el cumplimiento a los objetivos estratégicos, es la gestión que de los mismos realizan las áreas o grupos funcionales, misionales y de apoyo institucionales, reflejadas en el Plan Operativo Anual.

Que conforme al Reglamento de Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., una de sus funciones es aprobar los planes operativos anuales de la Subred, de conformidad con en el numeral 3) del Artículo 19, del Acuerdo 008 de 2019, y en concordancia con el numeral 3 del artículo 11 del Decreto 1876 de 1994.

Que mediante el Acuerdo N° 074 de 2020 proferido por la Junta Directiva de la Subred, se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional vigencia 2020 – 2024.

Que mediante la Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.

ACUERDO N° 012 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de enero de 2024)

“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica el Acuerdo N°. 074 de 2020 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se compromete a promover una cultura de integridad en los servidores públicos que permitan prácticas preventivas para evitar que el interés particular interfiera en la realización del fin al que debe estar destinada la actividad del Estado y así no incurrir en actividades que atenten contra la transparencia y la moralidad administrativa y en ocasiones puedan constituirse en actos de corrupción o faltas disciplinarias.

Que mediante el Acuerdo N° 004 de 2023 proferido por la Junta Directiva de la Subred, se aprueba el Plan Operativo Anual 2023, con 45 metas y 60 indicadores.

Que teniendo en cuenta que en auditoria de regularidad de la Contraloría de Bogotá y acogiendo a las observaciones realizada, mediante Acuerdo N° 51 de 2023 se modifica; Modificar la Meta e indicador N° 40 del Plan de Desarrollo 2020- 2024 y se Modifica la Meta e Indicador N° 39 del POA 2023.

Que, en sesión del Comité de Gestión y Desempeño Institucional del 22 de enero de 2024, se presenta resultados de las metas e indicadores del POA 2023, realizando análisis sobre las desviaciones encontradas; así mismo se revisa y se dá aportes por parte de los líderes de procesos para la redefinición, ajuste o modificación de las metas, actividades e indicadores del Plan Operativo Anual para la vigencia 2024 en articulación con el Plan de Desarrollo Institucional para las vigencias 2020 – 2024

Que, en sesión de Junta Directiva Ordinaria del 26 de enero, se presenta para a consideración y aprobación de los miembros, la modificación y/o definición de metas del POA en el marco del principio de gradualidad y progresividad proyectada en el Acuerdo 074 de 2020 “Por el cual la Junta Directiva aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024”, quedando así, para la vigencia 2024:

Acuerdo 74 de 2020 Gradualidad para la vigencia 2024	OBSERVACIÓN / MODIFICACIÓN / AJUSTE
Meta N° 1. Implementar al 100% las actividades que le correspondan a la Subred Sur, para la actualización, implementación y despliegue del Modelo de Atención primaria en Salud según lineamiento de la Secretaria Distrital de Salud	Sin observación, queda con la gradualidad contemplada en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N° 2. Implementar al 100% las Rutas Integrales de Atención en Salud bajo la priorización de la entidad y la población objeto conforme al modelo de atención en salud	Sin observación, queda con la gradualidad contemplada en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 3. Implementar en un 100% el Modelo de Atención en Salud Rural en la Subred.	De acuerdo a los resultados obtenidos en la vigencia 2023, del 94%, adicional a la necesidad de avanzar en conocer resultados y proponer ajustes, quedaría así:

ACUERDO N° 012 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de enero de 2024)

“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica el Acuerdo N°. 074 de 2020 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

Acuerdo 74 de 2020 Gradualidad para la vigencia 2024	OBSERVACIÓN / MODIFICACIÓN / AJUSTE
	<p>Meta: <i>Evaluar el Modelo de Atención en Salud Rural de la Subred y de acuerdo a las desviaciones proponer ajustes.</i></p> <p>Nombre del indicador: <i>Informe analítico con resultados, logros y retos.</i></p> <p>Fórmula del indicador: <i>Informe analítico que contenga resultados, logros y retos.</i></p>
Meta N°. 4 Mantener por debajo de 2,1% el índice de infecciones asociadas a la salud.	Sin observación, queda con la gradualidad contemplada en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 5 Cumplir con la cobertura útil de biológicos de vacunación al 95%.	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024.
Meta N°. 6 Cumplir al 100% las metas Distritales de los indicadores Trazadores de Salud Pública a través de la implementación del modelo de atención en salud en red.	Sin observación, queda con la gradualidad contemplada en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 7 Atender el 100% de las víctimas de violencia, incorporando a la Ruta de Violencia definida por la subred.	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024.
Meta N°. 8 Captar el 85% de las gestantes antes de la semana 12.	Sin observación, queda con la gradualidad contemplada en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 9 Mayor o igual a 90% en la aplicación de guía de hemorragias III	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 10 Mayor o igual a 90% aplicación de guía de manejo primera causa de egreso hospitalario	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 11 Mayor o igual a 90% en la oportunidad de realización de apendicectomía	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 12 Cero o variación negativa en número de pacientes pediátricos con neumonías bronco aspirativas	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 13 Mayor o igual a 90% en la oportunidad de pacientes con IAM	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 14 Mayor o igual a 90% mortalidad Intrahospitalaria	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 15 Mayor o igual a 80% aplicación de guía Crecimiento y Desarrollo	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024

ACUERDO N° 012 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de enero de 2024)

“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica el Acuerdo N°. 074 de 2020 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

Acuerdo 74 de 2020 Gradualidad para la vigencia 2024	OBSERVACIÓN / MODIFICACIÓN / AJUSTE
Meta N°. 16 Menor o igual a 0,3 el Reingresos de Urgencias	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 17 Cumplir con la Oportunidad en la atención de las especialidades básicas en la subred. Medicina General 3 días Medicina Interna:15 Pediatria:5 Psiquiatria:11 Gineco obstétrica:8	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 18 Cumplir con la oportunidad en la atención de consulta de Urgencias Triage II.	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 19 Lograr un 95% de cumplimiento del PAMEC	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 20 Mantener la acreditación de las USS San Juan y Nazareth. Autoevaluación en la vigencia evaluada $\geq 3,5$	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 21 Cumplir como mínimo el 100% de los requisitos de Hospital Universitario	Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la vigencia 2023, la cual se logró en un 87%, se considera prudente continuar con los esfuerzos manteniendo la meta para el 2024 del 90% , quedando así: Cumplir como mínimo el 90% de los requisitos de Hospital Universitario
Meta N°. 22 Gestionar al 100% los eventos adversos.	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 23 Mantener como mínimo en un 96% la Calificación del Índice de Desempeño Institucional en el Marco de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Sin observación, queda con la gradualidad contemplada en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 24 Cumplir con el avance de fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Sector Salud Distrital. Operacionalizar el modelo de atención en salud Modelo AIS, mediante la ejecución de los 7 proyectos para la modernización de la infraestructura hospitalaria	Debido a que durante la vigencia 2022 se logra la entrega y puesta en funcionamiento de los Centro de Salud Manuela Beltrán, Candelaria, y durante la vigencia 2023 de Centro de Salud Danubio y Tunal, se aclara la meta, quedando: Cumplir con el avance de fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Sector Salud Distrital. Operacionalizar el modelo de atención en salud Modelo AIS, mediante la ejecución de los 2 proyectos para la modernización de la infraestructura hospitalaria.

ACUERDO N° 012 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de enero de 2024)

“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica el Acuerdo N°. 074 de 2020 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

Acuerdo 74 de 2020 Gradualidad para la vigencia 2024	OBSERVACIÓN / MODIFICACIÓN / AJUSTE
Meta N°. 25 Lograr un 95% de cumplimiento del Plan Estratégico de tecnologías de Información y Comunicación.	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N° 26 Mantener el 90% los sistemas de información para la gestión clínica, administrativa, financiera y aplicativos institucionales para la consolidación del modelo integral de salud	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 27 Lograr un 95% de cumplimiento del Plan de Transformación Digital	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 28 Lograr un 90% de cumplimiento del Plan Institucional de Archivos (PINAR)	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 29 Cumplir al 80% la adherencia de los usos de herramientas y apropiación del conocimiento.	Sin observación, queda con la gradualidad contemplada en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 30 Avanzar en un 100% en la creación del Centro de Investigación de la Subred Sur.	Se propone ajustar el término de creación y de acuerdo a resultados de la vigencia 2023, mantener meta en 80%, quedado así: Avanzar en un 80% en la implementación del Centro de Investigación de la Subred Sur
Meta N° 31. Ejecutar al 100% los Indicadores de la Política de Gestión Ambiental.	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 32 Cero o variación negativa	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N° 33 Resultado al 100% del equilibrio presupuestal con recaudo	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 34 Mejorar la rotación de cartera menor o igual 200 días	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 35 Mantener como mínimo una radicación del 98% de la facturación	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 36 Resultado del indicador UVR < 0,90	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 37 Adquirir mínimo el 100% de medicamentos y material médico quirúrgico realizadas mediante uno o más de los siguientes mecanismos: a) compras conjuntas, EGAT, b) Compras a través de mecanismos electrónicos (Colombia compra eficiente SECOP II)	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024
Meta N°. 38 Ingresos de la vigencia / Costos y Gastos = 1	Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024

ACUERDO N° 012 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de enero de 2024)

“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica el Acuerdo N°. 074 de 2020 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

Acuerdo 74 de 2020 Gradualidad para la vigencia 2024	OBSERVACIÓN / MODIFICACIÓN / AJUSTE
<p>Meta N°. 39 Alcanzar una participación en la facturación de servicios de las fuentes diferentes a FFDS y Capital Salud EPS del 3%.</p>	<p>Según ajuste aprobado en sesión del 30 de junio de 2023, la meta queda así:</p> <p>Meta Mantener la participación de la facturación de otros pagadores en la facturación total de las fuentes diferentes a FFDS y Capital Salud EPS mayor o igual al 30%</p> <p>Nombre del indicador: Porcentaje de participación en los ingresos por fuentes diferentes al FFDS y Capital Salud</p> <p>Fórmula del Indicador: Porcentaje de participación en la facturación de servicios de las fuentes diferentes a FFDS y Capital Salud EPS / Total de la Facturación de la vigencia</p>
<p>Meta N°. 40 Lograr un 95% de cumplimiento del Plan Estratégico de Talento Humano</p>	<p>Sin observación, queda con la gradualidad contemplada en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024</p>
<p>Meta N°. 41 Alcanzar un índice de satisfacción del cliente interno mayor o igual al 90%</p>	<p>Sin observación, queda con la gradualidad contemplada en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024</p>
<p>Meta N°. 42 Mantener el índice de satisfacción mayor o = al 98%</p>	<p>Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024</p>
<p>Meta N°. 43 Disminuir en un 2% La tasa de PQRS generadas por Acceso, Oportunidad y Deshumanización respecto de la vigencia anterior.</p>	<p>Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024</p>
<p>Meta N°. 44 Ejecutar al 100% el programa de Humanización Institucional</p>	<p>Sin observación, queda según lo contemplado en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024</p>
<p>Meta N°. 45 Fortalecer los conocimientos al 80% de los líderes que hacen parte de las formas e instancias de participación y veedurías ciudadanas (control Social)</p>	<p>Sin observación, queda con la gradualidad contemplada en el Acuerdo 074 de 2020, para la vigencia 2024</p>

Que una vez expuestos los argumentos para la propuesta de POA 2024, y con la claridad que la planeación es dinámica, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado.

ACUERDO N° 012 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de enero de 2024)

“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica el Acuerdo N°. 074 de 2020 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Anual Institucional para la vigencia 2024, el cual se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 definido a través del Acuerdo 074 de 2020, quedando así:

OBJETIVO No 1

Consolidar el Modelo de Atención integral en Red, garantizando la Prestación de Servicios Integrales de Salud, con enfoque en la Gestión de Riesgos, Servicios Humanizados, Accesibles y Oportunos, impactando positivamente las condiciones de Salud de nuestros Usuarios, Familia y Comunidad.

N°	META 2024	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA INDICADORES
1	Implementar al 100% las actividades que le correspondan a la Subred Sur, para la actualización, implementación y despliegue del Modelo de Atención primaria en Salud según lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud	Porcentaje de Implementación de las actividades que Correspondan para la actualización y despliegue del Modelo de Atención primaria en Salud según lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud.	Número de actividades de ajuste y despliegue del modelo de atención primaria en salud ejecutada por la subred sur bajo los lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud / Total de actividades programadas que le correspondan a la Subred Sur para el ajuste y despliegue del modelo de atención primaria en salud. *100%
2	Implementar al 100% las Rutas Integrales de Atención en Salud bajo la priorización de la entidad y la población objeto conforme al modelo de atención en salud.	Porcentaje de avance en la implementación de las Rutas Priorizadas en la subred sur.	Número de acciones ejecutadas para la implementación de las RIAS priorizadas en el periodo / Total de acciones programadas para la implementación de las Rutas priorizadas en el periodo objeto de evaluación * 100
3	Evaluar el modelo de atención en salud rural de la Subred y de acuerdo a las desviaciones proponer ajustes.	Informe analítico con resultados, logros y retos.	Informe analítico que contenga resultados, logros y retos.
4	Mantener por debajo de 2,1% el índice de infecciones asociadas a la salud.	Porcentaje de infecciones asociadas a la salud.	Numero de infecciones asociadas a la atención en salud / Total de egresos Hospitalarios * 100%
5	Cumplir con la cobertura útil de biológicos de vacunación al 95%.	Porcentaje de Coberturas de vacunación BCG	(Número de niños y niñas sanos nacidos en la subred sur vacunados con BCG / Total de niños y niñas nacidos sanos en la subred sur) *100
		Porcentaje de Coberturas de vacunación Pentavalente	(Número de niños y niñas de 1 año cumplido, vacunados con Pentavalente) / (Número de niñas y niños de 1 año cumplido reportados) * 100
		Porcentaje de Coberturas de vacunación Triple viral 1	(Número de niños y niñas de 1 año cumplido, vacunados con la primera dosis de Triple viral) / (Número de niñas y niños de 1 año cumplido reportados) * 100
		Porcentaje de Coberturas de vacunación Triple viral 2	(Número de niños y niñas de 5 años cumplidos, vacunados con el refuerzo de Triple viral) / (Número de niñas y niños de 5 años cumplidos reportados) * 100

ACUERDO N° 012 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de enero de 2024)

“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica el Acuerdo N°. 074 de 2020 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

N°	META 2024	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA INDICADORES
6	Cumplir al 100% las metas Distritales de los indicadores Trazadores de Salud Pública a través de la implementación del modelo de atención en salud en red.	Porcentaje de cumplimiento de Indicadores Trazadores: Razón de Mortalidad Materna subred Sur. Meta: 25,6 *100,000 NV	Número de muertes en mujeres gestantes asignadas a la Subred hace más de 6 meses, que mueren a causa de la atención en salud, durante su embarazo por razones atribuidos a la atención en salud o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, /Numero de Nacidos Vivos en el mismo periodo* 100.000
		Porcentaje de cumplimiento de Indicadores Trazadores: Incidencia de Sífilis Congénita Subred Sur. Meta: 0.2 *1000 NV	Número de casos de sífilis congénita en población asignada a la Subred hace más de 6 meses /Número de nacidos vivos * 1,000
		Porcentaje de cumplimiento de Indicadores Trazadores: Tasa de Mortalidad por Desnutrición en niños menores de 5 años. DTN: 0 ,3 * 100.000	Número muertes por desnutrición en menores de 5 años en niñas y niños asignados a la Subred hace más de 6 meses atribuidos a la atención en salud / Número total de menores de 5 años en el periodo * 100,000 menores de 5 años
		Porcentaje de cumplimiento de Indicadores Trazadores: Tasa de Mortalidad Infantil Subred Sur. Meta: 8,6 *1000 NV	Número de muertes en niños menores de un año, por causas atribuidos a la prestación de servicios de salud, en población asignada la Subred hace más de 6 meses / Numero de Nacidos Vivos en el mismo periodo* 1,000
		Porcentaje de cumplimiento de Indicadores Trazadores. Tasa de Mortalidad por neumonía en menores de 5 años subred sur. Meta. 6,63 * 100,000NV	Número de defunciones de todo menor de 5 Años por neumonía a causas atribuibles a la prestación de servicios de salud, en población asignada la Subred hace más de 6 meses / Número de menores 5 años de edad para el mismo periodo* 100,000 menores de 5 años
		Porcentaje de cumplimiento de Indicadores Trazadores. Tasa de Mortalidad Perinatal Meta: 14,6*1000 NV	Número de defunciones fetales + neonatales tempranas (22 semanas de gestación hasta 7 días de nacido), evitables atribuibles a la atención en salud, en población asignada a la Subred hace más de 6 meses / Número de Nacidos Vivos más fetales * 1,000 Meta: 14,6 *1000 NV
7	Atender el 100% de las víctimas de violencia, incorporando a la Ruta de Violencia definida por la subred.	Porcentaje de atención a Víctimas acorde a la Ruta de violencia.	Número de usuarios con cumplimiento de actividades de trazadores de la ruta de violencia en el periodo / Total de casos que cumplen con los hitos de la ruta de Violencia. usuarios con reportes de violencia que ingresaron a la ruta *100
8	Captar el 85% de las gestantes antes de la semana 12.	Porcentaje de captación Temprana de gestantes antes de la semana 12 al control prenatal	Número de mujeres gestantes a quien se les realizo por lo menos una valoración médica y se inscribieron en el programa del control prenatal de la ESE, a más tardar en la semana 12 de gestación en la vigencia objeto de evaluación / Total de mujeres gestante identificadas en la vigencia objeto de evaluación

ACUERDO N° 012 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de enero de 2024)

“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica el Acuerdo N°. 074 de 2020 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

N°	META	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA INDICADORES
9	Mayor o igual a 90% en la aplicación de guía de hemorragias III	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica para hemorragias III trimestre o trastornos hipertensivos gestantes.	Número de historias clínicas auditadas, que hacen parte de la muestra representativa con aplicación estricta de la guía de manejo para hemorragias del III trimestre o trastornos hipertensivos en la gestación / Total historias clínicas auditadas del mes con diagnóstico de hemorragia de III trimestre o trastornos hipertensivos en la gestación.
10	Mayor o igual a 90% aplicación de guía de manejo primera causa de egreso hospitalario.	Evaluación de aplicación de guía de manejo de la primera causa de egreso hospitalario o de morbilidad atendida.	Número de historias clínicas que hacen parte de la muestra representativa con aplicación estricta de la guía de manejo adoptada por la ESE para el diagnóstico de la primera causa de egreso hospitalario o de morbilidad atendida en la vigencia / Total historias clínicas auditadas de la muestra representativa de pacientes con el diagnóstico de la primera causa de egreso hospitalario o de morbilidad atendida en la vigencia.
11	Mayor o igual a 90% en la oportunidad de realización de apendicectomía	Oportunidad en la realización de apendicectomía.	Número de pacientes con diagnóstico de apendicitis al egreso a quienes se realizó la apendicectomía, dentro de las seis horas de confirmado el diagnóstico / Total de pacientes con diagnóstico de apendicitis al egreso en la vigencia objeto de evaluación
12	Cero o variación negativa en número de pacientes pediátricos con neumonías bronco aspirativas	Número de pacientes pediátricos con neumonías bronco aspirativas de origen intrahospitalario y variación interanual.	Número de pacientes pediátricos con neumonías bronco aspirativas de origen intrahospitalario en la vigencia objeto de evaluación - Número de pacientes pediátricos con neumonías bronco aspirativas de origen intrahospitalario en la vigencia anterior.
13	Mayor o igual a 90% en la oportunidad de pacientes con IAM	Oportunidad en la atención específica de pacientes con diagnóstico al egreso de Infarto Agudo Miocardio (IAM)	Número de pacientes con diagnóstico de egreso de Infarto Agudo de Miocardio a quienes se inició la terapia específica de acuerdo con la guía de manejo para infarto agudo miocardio dentro de la primera hora posterior a la realización del diagnóstico en la vigencia objeto de evaluación/ Total de pacientes con diagnóstico de egreso de Infarto Agudo de Miocardio en la vigencia objeto de evaluación
14	Mayor o igual a 90% mortalidad Intrahospitalaria	Análisis de mortalidad intrahospitalaria.	Número de casos de mortalidad intrahospitalaria mayor de 48 horas revisada en el comité respectivo / Total de defunciones intrahospitalarias mayores de 48 horas en el periodo.
15	Mayor o igual a 80% aplicación de guía Crecimiento y Desarrollo	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Guía Crecimiento y Desarrollo	Número de historias clínicas de niños (as) menores de 10 años a quienes se aplicó estrictamente la Guía técnica para la detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo/ Total de niños (as) menores de 10 años a quienes se atendió en consulta de crecimiento y desarrollo en la ESE en la vigencia.
16	Menor o igual a 0,3 el Reingresos de Urgencias	Reingreso por el Servicio de Urgencias	Número de pacientes que reingresan al servicio de urgencias en la misma institución antes de 72 horas con el mismo diagnóstico de egreso en la vigencia objeto de evaluación / Número Total de pacientes atendidos en el servicio de urgencias en la vigencia objeto de evaluación.

ACUERDO N° 012 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de enero de 2024)

“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica el Acuerdo N°. 074 de 2020 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

N°	META	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA INDICADORES
17	Cumplir con la Oportunidad en la atención de las especialidades básicas en la subred. Medicina General 3 días Medicina Interna:15 Pediatria:5 Psiquiatria:11 Gineco obstétrica:8	Oportunidad en la Atención de Consulta de Medicina General (PGG). Meta: 3 días	Sumatoria de la diferencia de días calendarios entre la fecha que se asignó la cita de medicina general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó, en la vigencia objeto de evaluación / Número Total de citas fecha de solicitud en el periodo objeto a evaluar / Número total de citas de medicina general de primera vez asignadas en la vigencia objeto a evaluar.
		Oportunidad en la Atención de Consulta de Medicina Interna (PGG) Meta: 15 días	Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de medicina interna de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó en la vigencia objeto de evaluación/ Número total de citas de medicina interna de primera vez asignadas, en la vigencia objeto de evaluación
		Oportunidad en la Atención de Consulta de Pediatría Meta: 5 días	Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Pediatría de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó en la vigencia objeto de evaluación/ Número total de citas de Pediatría de primera vez asignadas, en la vigencia objeto de evaluación
		Oportunidad en la Atención de Consulta de Psiquiatría. Meta: 11 días	Sumatoria de la diferencia de días calendario transcurridos entre la fecha en la cual el paciente solicita cita por cualquier medio para ser atendido en la consulta de psiquiatría y a la fecha para la cual es asignada la cita, en la vigencia objeto de evaluación/ Número total de consultas de psiquiatría asignadas en la institución en la vigencia objeto de evaluación
18	Cumplir con la oportunidad en la atención de consulta de Urgencias Triage II.	Oportunidad en la Atención de Consulta de Gineco obstétrica. Meta: 8 días	Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de obstetricia de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó en la vigencia objeto de evaluación/ Número total de citas de obstetricia de primera vez asignadas, en la vigencia objeto de evaluación
		Oportunidad en la Atención Consulta de Urgencias Triage II	Sumatoria del número de minutos transcurridos a partir de que el paciente es clasificado como triage II y el momento en el cual es atendido en consulta de urgencias por médico / Número total de pacientes clasificados con triage II en un periodo determinado.

OBJETIVO N°. 2

Alcanzar estándares superiores de calidad en salud, mediante la implementación de acciones progresivas que contribuyan al fortalecimiento del desempeño institucional y reconocimiento como Hospital Universitario de la Subred Sur E.S.E. Optimizando la atención centrada en los usuarios.

ACUERDO N° 012 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de enero de 2024)

“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica el Acuerdo N°. 074 de 2020 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

N°	META	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA INDICADORES
19	Lograr un 95% de cumplimiento del PAMEC	Efectividad de la Auditoria Mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud	Relación de número de acciones de mejora ejecutadas derivadas de las auditorías realizadas / Numero de acciones de mejoramiento programadas para la vigencia derivadas de los Planes de Mejora de los componentes de auditoría registrados en el PAMEC.
20	*Mantener la acreditación de las USS San Juan y Nazareth. *Autoevaluación en la vigencia evaluada $\geq 3,5$	Mejoramiento continuo de la calidad para entidades no acreditadas.	Promedio de la calificación de autoevaluación de la vigencia evaluada / promedio de la calificación de la autoevaluación de la Vigencia anterior.
21	Cumplir como mínimo el 90% de los requisitos de Hospital Universitario.	Porcentaje de Implementación de requisitos de Hospital Universitario.	Numero de requisitos que se cumplen para Hospital Universitario en el periodo / Total de requisitos aplicables para hospital universitario en el mismo periodo x 100
22	Gestionar al 100% los eventos adversos.	Proporción de vigilancia de eventos adversos	Número total de eventos adversos detectados y gestionados / Número Total de eventos adversos detectados *100
23	Mantener como mínimo en un 96% la Calificación del Índice de Desempeño Institucional en el Marco de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Resultados del Índice de Desempeño Institucional.	Resultados del Índice de Desempeño Institucional.
24	Cumplir con el avance de fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Sector Salud Distrital. Operacionalizar el modelo de atención en salud Modelo AIS, mediante la ejecución de 2 proyectos para la modernización de la infraestructura hospitalaria.	Porcentaje de Cumplimiento del cronograma del convenio Reordenamiento de la USS Tunal (Urgencias)	Número de actividades del cronograma ejecutadas en el periodo / Numero de actividades del cronograma programadas en el periodo *100
		Porcentaje de Cumplimiento del cronograma del convenio Construcción Nuevo Hospital de USME.	Número de actividades del cronograma ejecutadas en el periodo / Numero de actividades del cronograma programadas en el periodo *100
25	Lograr un 95% de cumplimiento del Plan Estratégico de tecnologías de Información y Comunicación.	Porcentaje de avance en la implementación del Plan estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación	(Número de actividades realizadas según cronograma establecido en el Plan para el periodo objeto de evaluación) / (Total de actividades programadas en el Plan según periodo objeto de evaluación) * 100
26	Mantener el 90% los sistemas de información para la gestión clínica, administrativa, financiera y aplicativos institucionales para la consolidación del modelo integral de salud.	Porcentaje de cumplimiento del cronograma de los sistemas de información para la gestión clínica, administrativa, financiera y aplicativos institucionales. Cumplimiento del cronograma de los sistemas de información operativos para la gestión clínica, administrativa, financiera y aplicativos institucionales.	Número de Sistemas de Información operativos para el periodo objeto de evaluación / total de sistemas de información activos según periodo objeto de evaluación *100

ACUERDO N° 012 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de enero de 2024)

“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica el Acuerdo N°. 074 de 2020 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

N°	META	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA INDICADORES
27	Lograr un 95% de cumplimiento del Plan de Transformación Digital	Porcentaje de avance en la implementación del Plan de Transformación Digital.	Número de actividades ejecutadas según cronograma establecido en el Plan de transformación digital para el periodo objeto de evaluación. / Total de actividades programadas en el Plan de Transformación Digital según periodo objeto de evaluación * 100
28	Lograr un 90% de cumplimiento del Plan Institucional de Archivos (PINAR)	Porcentaje de cumplimiento de la implementación del Plan Institucional de Archivos.	Número de actividades realizadas según cronograma establecido en el PINAR para el periodo objeto de evaluación/ total de actividades programadas en el PINAR en el mismo periodo objeto de evaluación *100
29	Cumplir al 80% la adherencia de los usos de herramientas y apropiación del conocimiento.	Porcentaje de herramientas estandarizadas de " adherencia y apropiación del conocimiento	Numero de herramientas estandarizadas de " adherencia y apropiación del conocimiento / total de herramientas seleccionadas para apropiación *100%
30	Avanzar en un 80% en la implementación del Centro de Investigación de la Subred Sur	Porcentaje de Cumplimiento de estándares aplicables al Centro de Investigación.	Numero de estándares aplicables que se cumplen para el Centro de Investigación / Total de estándares aplicables al Centro x 100
31	Ejecutar al 100% los Indicadores de la Política de Gestión Ambiental.	Resultado de los indicadores de la Política de Gestión Ambiental	Resultado de los indicadores de la Política de Gestión Ambiental

OBJETIVO N°. 3

Administrar adecuadamente, eficaz, eficiente y transparente los Recursos Financieros que conlleven a una Sostenibilidad Financiera de la Subred Sur que contribuyan en la Prestación Integral de Servicios”.

N°	META	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA INDICADORES
32	Cero o variación negativa	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios y variación del monto frente a la vigencia anterior	A. Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta o externalización de servicios, con corte a 31 de Diciembre de la vigencia objeto de evaluación B. [(Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de Diciembre de la vigencia objeto de evaluación)- (Valor de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, con corte a 31 de Diciembre de la vigencia anterior en valores constantes)]
33	Resultado al 100% equilibrio presupuestal con recaudo	Resultado equilibrio presupuestal con recaudo	Valor de la ejecución de ingresos totales recaudados en la vigencia objeto de evaluación (incluye valor recaudado de cuentas por cobrar de vigencias anteriores) / Valor de la ejecución de gastos comprometidos en la vigencia objeto de evaluación (incluye el valor comprometido de cuentas por pagar de vigencias anteriores)

ACUERDO N° 012 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de enero de 2024)

“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica el Acuerdo N°. 074 de 2020 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

N°	META	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA INDICADORES
34	Mejorar la rotación de cartera menor o igual 200 días.	Rotación de cartera	$(360 / (\text{Valor de la facturación último año} / \text{Valor de la cartera actual}))$
35	Mantener como mínimo una radicación del 98% de la facturación	Porcentaje de radicación en términos.	$\text{Facturación radicada del periodo} / \text{Total de facturación generada en periodo} * 100$
36	Resultado del indicador UVR < 0,90	Evolución del Gasto por Unidad de Valor Relativo producido UVR	((Gasto de funcionamiento y operación comercial y de prestación de servicios comprometido en el año objeto de evaluación sin incluir cuentas por pagar / número de UVR producidas en la vigencia) / (Gasto de funcionamiento y operación comercial y de prestación de servicios comprometido en la vigencia anterior en valores constantes del año objeto de evaluación sin incluir cuentas por pagar / número UVR producidas en la vigencia anterior).
37	Adquirir mínimo el 100% de medicamentos y material médico quirúrgico realizadas mediante uno o más de los siguientes mecanismos: a) compras conjuntas, EGAT, b) Compras a través de mecanismos electrónicos (Colombia compra eficiente Secop II)	Proporción de medicamentos y material médico quirúrgico adquiridos mediante los mecanismos definidos	Valor total adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico realizadas en la vigencia evaluada mediante uno o más de los mecanismos / valor total de adquisiciones de la ESE por medicamentos y material médico quirúrgico en la vigencia evaluada
38	Ingresos de la vigencia / Costos y Gastos = 1	Porcentaje de los costos de personal y gastos generales sobre costos totales	Sumatoria de los ingresos totales por centro de costos / Total costos y gastos por centro de costos
39	Mantener la participación de la facturación de otros pagadores en la facturación total de las fuentes diferentes a FFDS y Capital Salud EPS mayor o igual al 30%	Porcentaje de participación en los ingresos por fuentes diferentes al FFDS y Capital Salud	Porcentaje de participación en la facturación de servicios de las fuentes diferentes a FFDS y Capital Salud EPS / Total de la Facturación de la vigencia

OBJETIVO N°. 4

Fortalecer la Cultura Organizacional y el Crecimiento del Talento Humano a través del desarrollo de competencias laborales, que promuevan una cultura de servicio humanizado y de mejoramiento continuo facilitando la implementación del Modelo de Atención en Red.

ACUERDO N° 012 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de enero de 2024)

“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica el Acuerdo N°. 074 de 2020 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

N°	META	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA INDICADORES
40	Lograr un 95% de cumplimiento del Plan Estratégico de Talento Humano	Porcentaje de Cumplimiento de los Componentes del Plan estratégico de Talento Humano.	Número de actividades ejecutadas del Plan Estratégico de Talento Humano en el periodo / Total de actividades del plan estratégico de Talento Humano programadas en el mismo periodo * 100
41	Alcanzar un índice de satisfacción del cliente interno mayor o igual al 90%	Resultados de la encuesta de satisfacción del Cliente Interno	Resultados de la encuesta de satisfacción del Cliente Interno

OBJETIVO N°. 5

Mantener los niveles de satisfacción de los Usuarios, Familia y Comunidad, desarrollando estrategias que promuevan los espacios de participación y fortalecimiento del Control Social a partir del modelo de atención en red.

N°	META	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA INDICADORES
42	Mantener el índice de satisfacción mayor o = al 98%	Índice de satisfacción global del usuario	(Número de usuarios satisfechos en el periodo objeto de evaluación) / (Total de Usuarios encuestados según periodo objeto de evaluación) * 100
43	Disminuir en un 2% La tasa de PQRS generadas por Acceso, Oportunidad y Deshumanización respecto de la vigencia anterior.	Porcentaje de disminución de la tasa de PQRS relacionadas con Acceso, Oportunidad y Deshumanización	Tasa PQRS vigencia actual - Tasa PQRS vigencia anterior) / Tasa PQRS Vigencia Anterior *100
44	Ejecutar al 100% el programa de Humanización Institucional	Porcentaje de cumplimiento de la implementación del programa de Humanización.	Número de actividades ejecutadas del Programa de Humanización / Total de actividades programadas en la vigencia *100
45	Fortalecer los conocimientos al 80% de los líderes que hacen parte de las formas e instancias de participación y veedurías ciudadanas (control Social)	Cobertura de líderes capacitados en temas de los ejes de la Política de Participación en salud.	Numero de líderes capacitados y con conocimiento en temas de control social en el periodo / Total de líderes programados para recibir capacitación en temas de control social en el mismo periodo * 100%

ARTÍCULO SEGUNDO: El contenido del Plan Operativo Anual — POA para la vigencia 2024 se encuentra definido a través de 45 metas y 58 indicadores.

ARTÍCULO TERCERO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Corresponde a cada líder de proceso o área, desde el autocontrol, rendir información del grado de avance de ejecución de las actividades del Plan Operativo Anual — POA, de manera periódica la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional la cual consolida la información general y la Oficina de Control Interno hace evaluación independiente a través del cumplimiento de las metas establecidas. La Junta Directiva en el marco de sus funciones realiza seguimiento y evaluación.

ACUERDO N° 012 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de enero de 2024)

“Por el cual se Aprueba el Plan Operativo Institucional para la vigencia 2024 y se modifica el Acuerdo N°. 074 de 2020 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”

ARTÍCULO CUARTO: ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Plan Operativo Anual – POA para la vigencia 2024 es de cumplimiento para todos los empleados y colaboradores de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, en cualquier nivel y área o proceso de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La fuente de financiación del Plan Operativo Anual 2024, está soportada en el presupuesto anual aprobado e incorporado mediante Resolución N°. 1296 del 01 de diciembre de 2023, que para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, es de \$690.575.437.000 y los recursos adicionales provenientes de convenios interadministrativos firmados entre la Secretaria Distrital de Salud y/o Fondo Financiero Distrital de Salud. Secretaria de Educación Distrital.

ARTICULO SEXTO: DIVULGACIÓN. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, divulgará en su página web, el POA de la vigencia 2024 a todos los grupos de valor y comunidad en general.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Corresponde a la Gerencia, Subgerencias, Oficinas Asesoras y Direcciones velar por la divulgación y socialización del “Plan Operativo Anual 2024” de la Entidad, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo de Junta Directiva, rige a partir de la fecha de su expedición, modifica o deja sin efecto los que le sean contrarios.

Dado en Bogotá D.C a los Veintiséis (26) días del mes de enero de 2024.



CÉSAR AUGUSTO CORTÉS AMAYA
Presidente Junta Directiva



LUIS FERNANDO PINEDA ÁVILA
Secretario Técnico

FUNCIONARIO /CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Adriana Loaiza Quintero	Profesional Administrativo Oficina de Desarrollo Institucional	
Proyectado por:	Héctor Hernando Núñez N.	Profesional Administrativo Oficina de Desarrollo Institucional	
Revisado por:	John Jairo Vásquez Herrera	Referente de Planeación Estratégica	
Revisado por:	Gloria Libia Polanía Aguillón	Jefe Oficina de Desarrollo Institucional	
Aprobado Por:	Reyes Murillo Higuera	Subgerente de Prestación de Servicios de salud	
Aprobado Por:	Martha Isabel Delgado Delgado	Asesora de Gerencia	

